

La III Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones incluyendo Radiodifusión,

DECIDE:

CCP.II/DEC.13 (III-04)¹	Encargar a la Secretaría de la CITEI que envíe a los Estados miembros y miembros asociados la solicitud de información de utilización de las bandas 410-430 MHz y 450-470 MHz para servicios fijos y móviles en las Américas (anexo al documento CCP.II-RAD/doc.457/04) en la que les solicite envíen sus respuestas a la Secretaría de la CITEI (Tel. +1 202 458 3004, Fax. +1 202 458 6854, citel@oas.org) y al Relator para esta actividad, el Sr. Marc Girouard (Tel. +1 (613) 990-4770, Fax. +1 (613) 991-3961, girouard.marc.dgse@ic.gc.ca), preferiblemente con 4 semanas de antelación a la próxima reunión del CCP.II.
---	---

¹ Documento CCP.II-RADIO/doc.454/04 rev.1 y CCP.II-RADIO/doc.457/04